



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 371 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 MAY 2023

VISTO: El Informe N° 488-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2646105 y Reg. Exp. N° 1938296, Informe N° 286-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, y demás documentación adjunta en un total de tres (03) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 286-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO de fecha de 11 de abril del 2023, el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio – Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita la designación de Inspector de Obra del Proyecto: **“Mejoramiento e Implementación de la Compañía de Bomberos Voluntarios N° 56 del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”**, con Código Único de Inversiones N° 2232060, con la finalidad de realizar la adquisición del equipamiento vehicular que compone la obra;

Que, del mismo modo, mediante Informe N° 488-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 24 de abril del 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita designar como Inspector de Obra, proponiendo al Ing. **MARCIAL PAUCCA RIVERA** con CIP 059111; de conformidad al artículo 186° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 aprobada mediante D.S. N° 344-2018-EF. Por lo que, corresponde emitir el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado, y;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, al Ing. **MARCIAL PAUCCA RIVERA**, con CIP 059111 como Inspector de Obra del Proyecto: **“Mejoramiento e Implementación de la Compañía de Bomberos Voluntarios N° 56 del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”**, con Código Único de Inversiones N° 2232060, debiendo desarrollar sus funciones que sobre el particular rige.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y al interesado, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCQ/mc

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Daniel M. Rodríguez Dibucio
GERENTE GENERAL REGIONAL